

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 5 de Julio de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediel Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de Junio de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Junio de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR

Vista la solicitud presentada por D^a Susana Alcaraz García, número de Registro de Entrada 2017/1457, de 22 de Junio, para concesión de licencia de obra mayor para “ejecución de porche para aparcamiento en vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la C/ Cuesta del Campanario, nº 1, con Referencia Catastral 4208907VK7640N0001GI. Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 22 de Junio de 2.017 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 3 de Julio de 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en “ejecución de porche para aparcamiento en vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la Calle Cuesta del Campanario, nº 1, con Referencia Catastral 4208907VK7640N0001GI, de acuerdo con el proyecto presentado y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 165,18 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 8.259 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 140,40 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 8.259 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 204 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Miguel Martínez Moreno, Registro de Entrada nº 2017/1392, de 16 de Junio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en cambiar teja 16 m2 aproximadamente, arreglo de gotera y pintar caballete, en la finca sita en la C/ Alcazar, nº 6, con Referencia Catastral 4308017VK8640N0001AB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 22 de Junio de 2.017, que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y se tomarán las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 4 de Julio de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar teja 16 m2 aproximadamente, arreglo de gotera y pintar caballete, en la finca sita en la C/ Alcazar, nº 6, con Referencia Catastral 4308017VK8640N0001AB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 4,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 250 €. Expte.: 33/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Benito Cediell, Registro de Entrada nº 2017/1397, de 19 de Junio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en montar viga de refuerzo del techo en planta baja, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de Junio de 2.017, que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Deberá ser refuerzo de la estructura existente bajo esta edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 4 de Julio de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en montar viga de refuerzo del techo en planta baja, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 13 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,05 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 650 €. Expte.: 34/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Ventura Cediél Brea, Registro de Entrada nº 2017/1412, de 20 de Junio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en reparación de tejado conforme a presupuesto adjunto, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 9, con Referencia Catastral 4408115VK8640N0001SB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de Junio de 2.017, que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 4 de Julio de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reparación de tejado conforme a presupuesto adjunto, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 9, con Referencia Catastral 4408115VK8640N0001SB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 84,50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 71,82 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.225 €. Expte.: 36/17.

- Vista la solicitud presentada por Hispanagua. S.A.U., Registro de Entrada nº 2017/1456, de 22 de Junio, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para retranqueo de contador en la finca sita en la C/ Higueras, nº 14, con Referencia Catastral 4509016VK8640N0001FB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de Junio de 2.017 en el que establece “no existe inconveniente que se lleve a efecto la obra menor solicitada. Se compactarán las zanjas en vía pública al 95 % proctor normal. Se repondrá la pavimentación con material similar al existente y se cumplirán las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 4 Julio de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para retranqueo de contador en la finca sita en la C/ Higueras, nº 14, con Referencia Catastral 4509016VK8640N0001FB . Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7,19 euros. El cumplimiento de la obligación de constituir fianza por gestión de residuos, establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, se entiende cumplida con la constitución de aval global único por Hispanagua S.A.U. ante el Ayuntamiento de Valdilecha, garantizando la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Hispanagua S.A.U., según acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de Febrero de 2014. Valoración: 423,18 €. Expte.: 37/17.

PUNTO CUARTO.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

1º. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de junio de 2017, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib.
Julián de la Cruz Abad	C/ Alameda, nº 3 Vallas	26/05/2017 a 30/06/2017	25 €
Ventura Cediél Brea	Pza. Ayuntamiento, nº 9 Andamio 9 m.	26/06/2017 a 26/07/2017	45 €

1º Visto el recurso presentado por Julián de la Cruz Abad R/E 2017/1470, de 23 de junio, por no estar conforme con la liquidación de la tasa por ocupación de vía pública correspondiente a la C/ Alameda, nº 3 aprobada en Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2.017 y visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda proceder a aprobar una nueva liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública con 10 m2 de vallas, conforme a los datos del informe policial, los meses de Mayo y Junio, anulando la liquidación por ocupación de la vía pública con vallas aprobada en Junta de Gobierno de 7 de Junio, por haber quedado acreditada una ocupación menor.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA-CAMPAMENTO DE VERANO

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la tercera semana del mes de Julio (17 al 21), con un total de 27 recibos y por un importe de 540 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 17 de Julio de 2017.

3º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la cuarta semana del mes de Julio (24 al 28), con un total de 24 recibos y por un importe de 480 €.

4º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 24 de Julio de 2017.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN IIVTNU REMESA 05/2017

Vista la remesa 05/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 8 liquidaciones del ejercicio 2017, por un importe total de 1.959,17 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 8 liquidaciones contenidas en dicha remesa 05/2017, por un importe total de 1.959,17 euros.

PUNTO SEPTIMO.- APERTURA DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de Junio de 2017, aprobando el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del suministro e instalación de contenedores soterrados, por procedimiento negociado sin publicidad,

Visto que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se constituye Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento

negociado en el que no es necesario publicar anuncios de licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la realización del suministro y obra y se les concedió un plazo de quince días para la presentación de oferta,

Contrastado el libro de registro de entrada de documentos y visto que se han presentado dos ofertas, habiendo comunicado telefónicamente la tercera de las empresas invitadas, la renuncia a la presentación de oferta, la Junta de Gobierno Local declara admitidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Sanimobel, S.A.
- EQUINORD, Equipos y servicios del Nordeste S.L.

A continuación la Junta de Gobierno Local procede a la apertura y examen de la documentación administrativa contenida en el sobre A de las ofertas presentadas en plazo y declara admitidas las ofertas presentadas por las dos empresas.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres B de las ofertas, con el siguiente resultado:

- Sanimobel, S.A.

Características estéticas, funcionales, diseño y colocación de los elementos a suministrar. La Junta, a la vista de la memoria presentada considera la oferta adecuada a lo requerido en el pliego.

Oferta económica: 30.250,00 € más 6.352,50 € de IVA lo que supone una bajada de un 0,19 sobre el precio del contrato.

Mantenimiento: el plazo de mantenimiento sin coste será de dos años

Reducción del plazo de entrega: los equipos se entregarán antes de un mes desde la firma del contrato.

- EQUINORD, Equipos y servicios del Nordeste S.L.

Características estéticas, funcionales, diseño y colocación de los elementos a suministrar. La Junta, a la vista de la memoria presentada considera la oferta adecuada a lo requerido en el pliego.

Oferta económica: 30.282,00 euros más 6.359,22 euros de IVA lo que supone una bajada de un 0,086 sobre el precio del contrato.

Mantenimiento: oferta un mantenimiento anual sin coste, transcurrido un año desde la puesta en funcionamiento

Reducción del plazo de entrega: los equipos se entregarán antes de un mes desde la firma del contrato.

Todos los presentes se muestran de acuerdo en requerir informe técnico sobre la valoración de las mejoras presentadas y posteriormente proceder a la negociación de los términos del contrato vía correo electrónico.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS Y CONVENIO TEAM TORO S.L.

Vista la oportunidad de que se televisen un festejo de recortes el día 29 de Julio de 2017 por la cadena autonómica Telemadrid, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la celebración de un concurso de recortes el próximo día 29 de Julio a las 19:00 horas

Visto el compromiso existente para la organización de un concurso de recortes denominado "Certamen Genio y Figura" a celebrar el día 29 de Julio de 2017 a las 19:00 horas, con TEAM TORO S.L., que será televisado por Radio Televisión Madrid,

Visto que el Ayuntamiento de Valdilecha asume el coste del colegio oficial de veterinarios, el certificado veterinario, las tasas de Sanidad, las tasas y permisos de la Consejería de Presidencia e Interior, las tasa de Salud Pública Inspección de carnes de reses de lidia, los costes de los seguros sociales del director de lidia y del ayudante, la ambulancia y el seguro de responsabilidad civil, siendo el resto de gastos por cuenta de TEAM TORO S.L. y siendo conveniente regular distintos aspectos del concurso, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Autorizar la firma del convenio, en los términos que obran en el expediente, con la mercantil TEAM TORO S.L. por el que ésta se compromete a la organización de un concurso de recortes que será televisado por Radio Televisión Madrid (Telemadrid)

2º. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de autorizar una barra de bar en la Plaza del Ayuntamiento durante los días de celebración de las fiestas patronales desde el día 26 de Agosto al día 9 de Septiembre de 2017, y examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, se acuerda:

1º. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de administrativo especial para la instalación de una barra de bar en la Plaza del Ayuntamiento durante las Fiestas Patronales del mes de Septiembre de 2017.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato administrativo especial para la explotación de una barra de bar en la Plaza del Ayuntamiento durante las Fiestas Patronales del mes de Septiembre de 2017.

3º. Publicar la licitación mediante bando municipal y anuncio en el tablón de anuncios.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de habilitar los dos locales existentes en la Plaza de Toros durante los días de celebración de los festejos taurinos los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2017, y

examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, se acuerda:

1º. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de administrativo especial para la explotación de locales de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2017.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato administrativo especial para la explotación de locales de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2017

3º. Publicar la licitación mediante bando municipal y anuncio en el tablón de anuncios y página web.

PUNTO UNDÉCIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DE FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
9	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 320 22713	1280,00	09/06/2017
140004859	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	634,78	12/06/2017
140004982	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	228,33	12/06/2017
140004983	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	451,41	12/06/2017
140004984	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 170 22100	470,91	12/06/2017
140004985	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	714,37	12/06/2017
140004986	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	1007,78	12/06/2017
140004989	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	33,75	12/06/2017
140004990	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	76,92	12/06/2017
140004991	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	34,12	12/06/2017
140004992	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	27,25	12/06/2017
140004993	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	26,56	12/06/2017
140005063	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	304,36	12/06/2017
9	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	94,86	12/06/2017
5	PINHONG ZHOU	2017 337 22612	12,45	13/06/2017
Emit-/4	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 61912	3072,59	13/06/2017
Emit-/5	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 61912	901,89	13/06/2017
140005536	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 170 22100	198,75	14/06/2017
140005537	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 231 22100	523,34	14/06/2017
140005538	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	39,26	14/06/2017
140005539	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	107,36	14/06/2017
140005540	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 132 22100	99,39	14/06/2017
140005541	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	750,43	14/06/2017

140005649	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	377,50	14/06/2017
140005650	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	102,05	14/06/2017
140005668	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	215,03	14/06/2017
1170505260	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	3339,19	14/06/2017
1170505522	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	495,66	14/06/2017
162	CODEREPSPORT S.L.U	2017 340 62200	5203,00	19/06/2017
0057/17	JAIME MARTINEZ ZORITA-CONTENEDORES	2017 163 21003	858,00	19/06/2017
F/7225	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 1532 60903	36,78	19/06/2017
		2017 163 21003	36,30	
F/7226	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 22111	65,00	19/06/2017
1M71583	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 920 220	32,89	19/06/2017
772	CARNICAS RESTI, S.L.	2017 334 22611	66,00	20/06/2017
0092027064	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.	2017 1622 60900	4653,66	20/06/2017
179709	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003	335,30	
		2017 340 22112	16,96	20/06/2017
170004066565	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	269,35	21/06/2017
170004084465	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	146,16	21/06/2017
170004084466	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	38,73	21/06/2017
170004084467	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 171 210	57,89	21/06/2017
170004084468	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	42,33	21/06/2017
170004084469	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 231 22101	72,42	21/06/2017
170004084470	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 171 210	57,89	21/06/2017
170004084471	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	56,68	21/06/2017
170004087205	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 312 22101	71,17	21/06/2017
170004090825	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	199,77	21/06/2017
170004090995	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	37,53	21/06/2017
170004093371	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	16,38	21/06/2017
F/000814	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	2017 163 22111	576,63	21/06/2017
471/17	TONER MADRID, S.L.	2017 920 220	128,67	21/06/2017
17/078	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22713	351,00	22/06/2017
4382	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB-	2017 320 22000	5,45	
		2017 340 22112	13,31	22/06/2017
0210467175	BENITO URBAN SLU	2017 133 62504	191,18	23/06/2017
00019	JANET FERNANDEZ GONZALEZ	2017 320 22000	550,25	23/06/2017
A2017/419	ARGABUS,S.A.	2017 341 22613	203,50	27/06/2017
A2017/452	ARGABUS,S.A.	2017 320 22605	324,50	27/06/2017
A2017/508	ARGABUS,S.A.	2017 341 22613	253,00	27/06/2017
2017022196068	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2017 920 22603		28/06/2017
01/706.003	DOLMEN DISTRIBUCIONES, S.L.-MATERIAL DIDÁCTICO	2017 320 22000	1057,98	28/06/2017
11	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	73,74	28/06/2017
12	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 334 22611	297,00	28/06/2017

13	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	23,80	28/06/2017
14	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 312 21202	23,80	28/06/2017
F/7594	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	4,95	28/06/2017
F/7595	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	180,50	28/06/2017
F/7596	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 340 22112	26,38	28/06/2017
F/7597	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	5,66	28/06/2017
F/8031	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 1532 60903	731,76	28/06/2017
F/8032	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	45,88	28/06/2017
F/8033	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 340 22112	678,92	28/06/2017
	M. G. S PRIMERA QUINCENA NATACIÓN	2017 920 224	156,28	
	M. G. S SEGUNDA QUINCENA NATACIÓN	2017 920 224	156,28	
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	2017 912 22601	8,60	
2781	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 ALCALA HENARES	2017 932 22708	117,37	05/07/2017
60-F755-001248	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2017 920 22201	927,34	28/06/2017

La última factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202.

PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Juan Miguel Vidal Corral, R/E 2017/1268, de 9 de Junio, para ejecución de las obras consistentes en cambiar solado de terraza 85 m2, en la finca sita en la C/ Espejo, nº 25. Expte. 32/17.

- Actuación comunicada presentada por D^a Antonia Mariscal Benito, R/E 2017/1407, de 19 de Junio, para ejecución de las obras consistentes en cambiar bañera por plato de ducha, en la finca sita en la C/ Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 1-Bajo B. Expte.: 35/17.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos